



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de BANCOLOMBIA S.A. contra INGENIERIA Y MANTENIMIENTOS CRIOGENICOS LIMITADA y otro. Exp. 11001-41-89-039-2021-01320-00.

Atendiendo lo solicitado en el memorial que precede, debe memorársele a la parte actora que la misma cuenta con permiso ininterrumpido al expediente digital, por lo que tiene total acceso al documento incluyendo su respectiva descarga, esto es respecto de la providencia calendada el 27 de julio del presente año, obrante a folio 2 cuaderno digital de medidas cautelares.

Ahora, por ser procedente y ante el silencio de la autoridad judicial, requiérase a el Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá, a fin de que informe porque no se ha dado respuesta por parte de esa autoridad al embargo de remanentes comunicado vía correo electrónico el 30 de agosto de los corrientes, todo en aras de determinar su procedencia. Ofíciase.

Notifíquese (2),

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 113 hoy 8 de octubre de 2021.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dba054b48f7fc7cb138aace541faf9eca04b7bb46d7fc43dcf8f9547e7a0e0ad

Documento generado en 05/10/2021 11:33:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.